



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 4 de septiembre de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-77871-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de una Antena Satelital Portátil con el Servicio de Internet de alta velocidad itinerante, para el desarrollo de las tareas de campo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 5 obra Nota Fundada, donde consta la autorización de la Secretaria de Ambiente, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 12 obra el volante de Imputación Preventiva N° 31/2025, y a orden 13 la Nota de Pedido N° 17/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8027UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8027– RAF 555, Clasificación 40000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2025 – RAF 555.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2025, referente a la Adquisición de una Antena Satelital Portátil con el Servicio de Internet de alta velocidad itinerante, para el desarrollo de las tareas de campo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada: “Proy. Manejo y Cons. de Bosques Nat.” del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 clasificación 40000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 220/2025.-

GTDF
MdD
NSA